



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1198] [9L/5300-1201] [9L/5300-1202] [9L/5300-1203] [9L/5300-1204] [9L/5300-1205] [9L/5300-1208]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 1 de junio de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1202]

TRASLADO DE RECLAMACIONES DE USUARIOS DE IDENTAL AL MINISTERIO FISCAL, PRESENTADA POR D. RUBÉN GÓMEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"A propuesta del Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, se acuerda: ----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 1202, formulada por D. Rubén Gómez González, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, relativa a "¿Se ha dado traslado por parte del Ejecutivo de alguna de las reclamaciones de usuarios de iDental al Ministerio Fiscal? ¿Cuántas y por qué causas?", en los siguientes términos: -----

Se ha dado traslado de 98 de las reclamaciones recibidas contra Idental a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por considerar que podrían existir indicios de algún ilícito penal.-----

AÑO	NÚMERO DE RECLAMACIONES CONTRA IDENTAL ENVIADAS A FISCALÍA
2015	2
2016	17
2017	76
2018	3
TOTAL	98

Respecto de las causas de remisión de los expedientes de Idental a la Fiscalía, hay que tener en cuenta la evolución del número reclamaciones desde el año 2015. En este año sólo hubo 2 reclamaciones, en el año 2016 hubo 17, produciéndose en el año 2017 un incremento muy significativo del número de reclamaciones, alcanzando la cifra de 113. Además, se observa que los motivos de las denuncias son coincidentes: mala praxis, falta de atención, retraso en el inicio de los tratamientos, pago por adelantado de tratamientos que finalmente no llegan a ejecutarse, o bien, se inician y se prolongan durante meses cancelando las citas consecutivamente de forma imprevista. ----

Además, lo más grave de esta situación, es que Idental se publicitaba en radio y televisión ofreciendo "Asistencia dental social", dirigiéndose a un público de escaso nivel adquisitivo, por lo tanto, a un consumidor altamente vulnerable, que acudía a la clínica atraído por la publicidad y las "Ayudas" que anunciaban. En la mayoría de los casos, los consumidores pagaban un tratamiento por adelantado, solicitando muchos de ellos financiación para poder hacer frente a esos pagos, y después de varios meses o bien, no se había iniciado el tratamiento o bien, se había realizado una mínima parte con los perjuicios que esta situación les ocasionaba y teniendo que hacer frente al crédito que habían solicitado para ello. Cuando finalmente, cansados de retrasos injustificados, errores en los tratamientos o incluso tratamientos que finalmente no podían ejecutarse solicitaban la cancelación del tratamiento y la devolución del importe abonado por los trabajos no realizados, la mercantil manifestaba que efectuaría la devolución, pero lo cierto es que ésta en raras ocasiones se hacía efectiva. -----



En septiembre de 2017, viendo el incremento del número de denuncias y la gravedad de los hechos que algunas de ellas describen, se decide dar traslado a la Fiscalía de las denuncias que habían tenido entrada en este organismo hasta esa fecha, por si los hechos descritos en ellas pudieran ser constitutivos de algún ilícito penal. En virtud del escrito y documentación remitida, la Fiscalía nos comunica la apertura de Diligencias de Investigación con el fin de proceder al esclarecimiento de los hechos. Posteriormente, se nos informa que únicamente constan indicios de la comisión de infracción penal, en aquellas denuncias que han pagado por adelantado un tratamiento y que después de un periodo de tiempo razonable, éste no se ha iniciado o bien, no pudiéndose ejecutar el mismo, no se ha procedido a la devolución del importe abonado anticipadamente. Una vez que la Fiscalía nos comunica esto, son estos los expedientes que se remiten a la Fiscalía." -----